



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO SEGUIMIENTO PROYECTOS

Nro. GS-2022- - 038530 / DIRAF - GUSEP - 29.10

Bogotá D.C., 22 NOV 2022

Ingeniera
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal Miroal Ingeniería S.A.S.
Calle 26 69-76, Edificio Elemento Torre III, Oficina 1504
Bogotá D.C.

Asunto: reiterando solicitud para cumplimiento de obligaciones contractuales

En atención al contrato de obra PN DIRAF 06-6-10138-19, celebrado con la firma Miroal Ingeniería S.A.S., se adelantó la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN No. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1. FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", cuya interventoría fue realizada por el Consorcio Interventores CDP Cauca con el contrato de consultoría PN DIRAF 06-3-10139-19, y considerando que con el comunicado oficial Nro. GS-2022-037649-DIRAF del 12/11/2022 se reiteró la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el recibo final y la liquidación, de manera atenta me permito remitir el comunicado oficial de la interventoría CIC-DIRAF-0577-2022, radicado con Nro. GE-2022-073128-DIPON del 17/11/2022, mediante el cual la interventoría reitera solicitud para la entrega de documentos de liquidación.

Atentamente,


Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
Analista Grupo Seguimiento Proyectos DIRAF
Supervisor contrato PN DIRAF No. 06-3-10139-19

Anexo: comunicado oficial CIC-DIRAF-0577-2022, radicado con Nro. GE-2022-073128-DIPON del 17/11/2022

Copia: Ingeniero CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal Consorcio Interventores CDP Cauca
Calle 45A 51-47
Bogotá D.C.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 IP. 9154
diraf.arinf-gusep@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA
NIT: 901.332.578-8

Policia
Injio

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2022

6/9

Señores:

MIROAL INGENIERÍA S.A.S.
LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Representante Legal
Calle 26 No. 69 – 76
Torre 3 Oficina 1504
Bogotá D. C.

 **POLICÍA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL
VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA Y RADICACIÓN
CIC-DIRAF-0577-2022
No. RAD. ENTRADA: **073128**
HORA: **17 NOV 2022**
GUÍA No. _____
ESPACIO PARA LA RESPUESTA O TRÁMITE
No. RAD. SALIDA: _____
FECHA DOCUMENTO: _____

Ref.: Contrato de Obra PN DIRAF No 06-6-10138-19, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL COMANDO DEPARTAMENTO POLICÍA CAUCA, COMANDO POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, COMANDO REGIÓN NO. 4, BLOQUE 5, BLOQUE A, FASE No. 1; EDIFICIO 1, FASE No. 2; COMEDORES, AUDITORIO Y CAPILLA, FASE No. 3; ALOJAMIENTO E, EDIFICIO DE BIENESTAR Y PAISAJISMO, FASE No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Asunto: Reiteración solicitud entrega documentos de liquidación contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de consultoría PN DIRAF No 06-3-10139 de 2019 frente al contrato de la referencia, y en vista que, desde la fecha de vencimiento del plazo contractual, MIROAL INGENIERIA S.A.S no ha realizado la entrega completa y en debida forma de los documentos correspondientes para la liquidación bilateral del contrato, nos permitimos manifestar respetuosamente lo siguiente:

1. Antes que nada, se reitera que el plazo de ejecución contractual se encuentra vencido desde el día 15 de agosto de 2022, es decir que, de los cuatro (4) meses que se establecen para la liquidación bilateral del contrato, han transcurrido tres (3) meses, razón por la cual, está interventoría ve con gran preocupación que a pesar de las diferentes solicitudes (ver tabla 1) a la fecha no se cuenta con la documentación requerida.

FECHA	OFICIO	ASUNTO
13-08-2022	CIC-DIRAF-0529-2022	Terminación plazo de ejecución contrato de obra
26-08-2022	CIC-DIRAF-0542-2022	Respuesta Oficio PNPPN-E121-2022 Solicitud autorización para realizar trabajos complementarios en las obras iniciadas y generar estabilidad de las mismas

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

FECHA	OFICIO	ASUNTO
29-08-2022	CIC-DIRAF-0543-2022	Reiteración oficios CIC-DIRAF-0522-2022 y CIC-DIRAF-0537-2022 Aseo y limpieza.
29-08-2022	CIC-DIRAF-0544-2022	Reiteración oficio CIC-DIRAF-0531-2022, solicitud entrega de informe final de seguridad y salud en el trabajo
29-08-2022	CIC-DIRAF-0545-2022	Reiteración oficios CIC-DIRAF-0532 y CIC-DIRAF-0538-2022 Entrega de paz y salvos
29-08-2022	CIC-DIRAF-0546-2022	Respuesta Oficio PNPPN-E122-2022 Solicitud autorización ingreso de personal para adelantar liquidación, retiro de equipos de oficina, documentos, equipos y maquinaria, aseo y entrega de espacios
29-08-2022	CIC-DIRAF-0547-2022	Respuesta Oficio PNPPN-E123-2022 Novedades en el acceso a las obras objeto del contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10138-19, en el desarrollo de la liquidación
09-09-2022	CIC-DIRAF-0553-2022	Respuesta oficios PNPPN-E127-2022, PNPPN-E128-2022, PNPPN-E131-2022, PNPPN-E134-2022 y PNPPN-E140-2022
15-09-2022	CIC-DIRAF-0554-2022	Respuesta oficios PNPPN-E129-2022, PNPPN-E133-2022, PNPPN-E139-2022 y PNPPN-E141-2022
16-09-2022	CIC-DIRAF-0555-2022	Respuesta oficio PNPPN-E145-2022 Autorización ingreso personal desde 20/09/2022
21-09-2022	CIC-DIRAF-0556-2022	Respuesta oficios PNPPN-E142-2022 y PNPPN-E144-2022 "Notificación inventario que se encuentra en obra bajo custodia de la Policía Nacional"
23-09-2022	CIC-DIRAF-0558-2022	Alcance oficio GS-2022-030306 Actividades para recibo y liquidación del contrato PN DIRAF 06-6-10138-19
23-09-2022	CIC-DIRAF-0559-2022	Respuesta oficio PNPPN-E143-2022 Solicitud Información memorias corte de obra – liquidación
29-09-2022	CIC-DIRAF-0560-2022	Respuesta oficios PNPPN-E135-2022, PNPPN-E136-2022, PNPPN-E137-2022 y PNPPN-E138-2022
26-09-2022	CIC-DIRAF-0561-2022	Respuesta oficio PNPPN-E148-2022 "Aclaración permiso de ocupación NSR-10 y permiso de ocupación emitido por la Curaduría"
06-10-2022	CIC-DIRAF-0562-2022	Reiteración Solicitud Paz y Salvos Subcontratistas y personal utilizado en la ejecución del contrato PN DIRAF No 06-6-10138-19
06-10-2022	CIC-DIRAF-0563-2022	Reiteración Actividades para recibo y liquidación del contrato PN DIRAF 06-6-10138-19
20-10-2022	CIC-DIRAF-0567-2022	Alcance devolución memorias de cálculo. Respuesta oficio Nro. GS-2022-033477
19-10-2022	CIC-DIRAF-0569-2022	Respuesta entrega parcial realizada por MIROAL INGENIERA correspondiente a los documentos de

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

FECHA	OFICIO	ASUNTO
		liquidación y Alcance oficios GS-2022-033959 y GS-2022-033582.
21-10-2022	CIC-DIRAF-0571-2022	Respuesta entrega parcial realizada por MIROAL INGENIERA S.A.S correspondiente a los documentos de liquidación - oficio PNPPN-E149-2022.
24-10-2022	CIC-DIRAF-0572-2022	Alcance devolución memorias de cálculo respuesta oficio Nro. GS-2022-033477 y oficio CIC-DIRAF-0567-2022
24-10-2022	CIC-DIRAF-0573-2022	Respuesta oficio PNPPN-E151-2022
02-11-2022	CIC-DIRAF-0575-2022	Respuesta oficio PNPPN-E150-2022 – Suministro e instalación de los equipos de cocina (frente Comedor).

Tabla 1 Requerimientos realizados por parte del Consorcio Interventores CDP Cauca

2. Por lo anterior, a la fecha, no es posible llevar a cabo la liquidación del contrato de manera bilateral, debido a que MIROAL INGENIERA S.A.S no ha realizado la entrega de la documentación completa y en debida forma, así como tampoco, se atendieron los requerimientos de adecuación de los espacios intervenidos para su correspondiente entrega.
3. Razón por la cual, se le reitera al Contratista de obra, la lista de chequeo para la liquidación del Contrato:

No.	DOCUMENTO REQUERIDO EN LA LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES
	Recibo final	
1	Acta final con todas las actuaciones contractuales y el balance final de obra en el formato 2BS-FR-0061, con las cantidades y valores realmente ejecutados, fecha de finalización de acuerdo al contrato.	NO ha sido entregado el documento debidamente subsanado, acorde con las observaciones presentadas por parte de la interventoría.
2	Acta de entrega y recibo final a interventoría en el formato 2BS-FR-0063.	NO ha sido entregada el acta por parte del Contratista de obra.
3	Acta de entrega tipo inventario a la unidad (dejar copia en la unidad).	NO ha sido entregada el acta por parte del Contratista de obra, que contenga como mínimo lo siguiente: - o Inventario de los espacios que se van a entregar o descripción detallada de los mismos - o Indicar mobiliario, equipos y/o cualquier otro elemento a entregar (si aplica) - o Recomendaciones generales
4	Minuta o bitácora de obra.	La documentación no presenta observación alguna, por lo tanto, se da el Vbo del CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA para que esta información sea anexada a la liquidación del contrato

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

No.	DOCUMENTO REQUERIDO EN LA LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES
5	Video y acta de capacitación a funcionarios de operación y mantenimiento de equipos (dejar copia en la unidad).	NO ha sido entregada la información por parte del Contratista de obra.
6	Planos récords, control de cambios autorizados por los contratistas de la etapa de consultoría (hasta la liquidación del contrato).	NO han sido entregados los Planos récord por parte del Contratista de obra.
7	Permiso de ocupación según norma NSR-10.	• Si bien es cierto, el supervisor técnico es el que emite el último concepto frente al permiso de ocupación, y este se encuentra a cargo del Consorcio Interventores CDP Cauca, se requiere concepto del especialista estructural de MIROAL INGENIERÍA S.A.S, respecto a cómo se entregan las edificaciones Documentación que NO ha sido entregada, por parte del contratista.
8	Permiso de ocupación emitido por la Curaduría Urbana u Oficina de Planeación correspondiente.	• El contratista manifestó que la curaduría no tiene injerencia frente a este documento, sin embargo, es necesario que se anexe documento de dicha Entidad soportando lo indicado. • Adicional a lo anterior, se deberá verificar con la Oficina de Planeación o Control Urbano dicha certificación. Documentación que NO ha sido entregada, por parte del contratista.
9	Entrega de manuales de mantenimiento, garantías de equipos, llaves etc., con las recomendaciones generales (dejar copia en la unidad).	NO han sido entregados por parte del Contratista de obra.
10	Memorias fotográficas desde el inicio hasta el final de la obra.	La documentación no presenta observación alguna, por lo tanto, se da el Vbo del CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA para que esta información sea anexada a la liquidación del contrato
11	Certificación RETIE y RETILAP (dejar copia en la unidad).	Si bien es cierto, las Entidades Militares no están obligadas a adquirir dicha certificación, se debe entregar los siguientes documentos por parte del contratista: ○ Certificados de todos los materiales utilizados en la obra. ○ Dentro del reglamento procede realizar una auto declaración de RETIE, bajo la gravedad de juramento por parte del constructor. ○ Dentro del reglamento procede realizar una auto declaración de RETILAP, bajo la gravedad de juramento por parte del constructor.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

No.	DOCUMENTO REQUERIDO EN LA LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES
		Documentación que NO ha sido entregada, por parte del contratista.
12	Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo (si no los hubo, presentar certificación bancaria).	La documentación no presenta observación alguna, por lo tanto, se da el Vbo del CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA para que esta información sea anexada a la liquidación del contrato
13	Certificaciones entregadas por empresas prestadoras de servicios.	No es necesario, presentar certificaciones entregadas por las empresas prestadoras de servicios, no obstante, y partiendo que los servicios utilizados hacen parte del establecimiento Policial, se requiere lo siguiente: - o Certificación por parte del comando que están a paz y salvo con los pagos de servicios públicos - o Dicha certificación debe incluir, todos los soportes de pago conforme a lo requerido en el numeral 23 del presente cuadro.
14	Ampliación y modificación de pólizas según fecha de entrega final. Garantías únicas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con sus certificados de modificación.	NO ha sido entregada la información consolidada por parte del Contratista de obra.
15	Certificado del Revisor Fiscal o Representante Legal, del pago de las obligaciones del contratista (o consorciados) con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.	NO ha sido entregado el documento debidamente subsanado, acorde con las observaciones presentadas por parte de la interventoría
16	Certificado de Interventoría sobre el recibo y calidad de las obras.	Partiendo que es el interventor quien expide el certificado, es importante que el contratista entregue la documentación correspondiente a los documentos requeridos para el recibo final, entre los cuales están: - o Balance final del contrato - o Resultados y pruebas de ensayos realizados en el desarrollo del contrato. - o Paz y salvos de trabajadores y subcontratistas Documentación que NO ha sido entregada, por parte del contratista.
17	Informe sobre cumplimiento del plan de manejo ambiental y certificación del manejo y disposición final de los residuos peligrosos, especiales y aprovechables.	NO ha sido entregado el documento debidamente subsanado, acorde con las observaciones presentadas por parte de la interventoría

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

No.	DOCUMENTO REQUERIDO EN LA LIQUIDACIÓN	OBSERVACIONES
18	Informe Final de obra (técnico, ambiental y SST)	NO ha sido presentado el informe final por parte del Contratista de obra.
19	Resultados de pruebas de calidad y ensayos	NO ha sido entregada la información consolidada por parte del Contratista de obra.
20	Resultados de pruebas de presión, estanqueidad y hermeticidad de Instalaciones hidrosanitarias y gas	NO ha sido entregada la información consolidada por parte del Contratista de obra.
21	Paz y salvo proveedores	NO han sido entregados los paz y salvos de proveedores por parte del Contratista de obra.
22	Paz y salvo trabajadores	NO han sido entregados los paz y salvos de proveedores por parte del Contratista de obra.
23	Presentar de manera mensual y hasta la firma del acta de recibo de la obra, los recibos de pago de los servicios públicos debidamente cancelados a las empresas prestadoras de los mismos; en caso que los servicios públicos sean compartidos con la unidad policial se deberá instalar medidores con el fin de llevar un control del consumo y pago de los mismos.	NO ha sido entregada la información consolidada por parte del Contratista de obra.
24	Durante la vigencia del contrato y hasta el acta de recibo final del mismo, el contratista a su costo, deberá mantener la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y deberá remover los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la interventoría técnica y dará adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes. Así mismo deberá realizar a su costo el manejo e implementación de sistemas de manejo de aguas freáticas dentro y fuera del predio a intervenir, con el fin de mitigar el impacto ambiental.	NO han sido atendidos los requerimientos presentados tanto por la interventoría como por parte de la entidad Contratante, donde se solicita adecuar los espacios para realizar su correspondiente entrega.

4. Ahora bien, y a parte de las actividades documentales requeridas para la entrega de las edificaciones y partiendo de las solicitudes que ha presentado esta interventoría antes y después del vencimiento del plazo contractual respecto a la falta de aseo, retiro de RCDs y adecuación de cerramientos, notamos con gran preocupación que, transcurridos más de 90 días, el estado de las edificaciones y los espacios que estaban siendo intervenidos por parte

de **MIROAL INGENIERÍA S.A.S** durante la ejecución del contrato, continúan en las mismas condiciones de desaseo y desorden.

5. No obstante, es importante reiterar que dentro de las obligaciones del contratista esta velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.
6. Razón por la cual, reiteramos las afectaciones ambientales generadas por la inadecuada gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y almacenamientos dado que estos puntos deben ser temporales, con el fin de no generar contaminación al aire y al suelo.
7. En consecuencia, esta interventoría se permite reiterar al contratista el estado deplorable en el que se encuentra el proyecto a nivel ambiental, puesto que en dichos espacios persisten impactos negativos tales como: endurecimiento de zonas blandas, falta de protección de individuos arbóreos cercanos a los frentes de obra, residuos sin acopiar, ausencia de señalización, delimitación y clasificación de los mismos.
8. Igualmente, es preciso indicar que una vez verificadas las zonas verdes colindantes al proyecto, estas se encuentran afectadas por acopios inadecuados tanto de residuos de construcción y demolición como de materiales sobrantes de obra tipo metálicos (mallas electro soldadas) y secciones de andamios tubulares. Si bien, estas áreas deben ser despejadas, las mismas deben entregarse en perfectas condiciones al Comando de Policía.

Por todo lo anterior, esta interventoría se permite concluir lo siguiente:

- A la fecha, no es posible llevar a cabo la liquidación del contrato de manera bilateral, debido a que **MIROAL INGENIERIA S.A.S** no ha realizado la entrega de la documentación completa y en debida forma, así como tampoco, se han atendido los requerimientos de adecuación de los espacios intervenidos para su correspondiente entrega.
- Razón por la cual, se reitera que únicamente restan treinta (30) días para llevar a cabo la liquidación bilateral en los plazos estipulados, es decir cuatro (4) meses.
- De manera que, esta interventoría le recomienda a la Entidad contratante, que si el plazo para la liquidación bilateral culmina su término, se proceda de manera **INMEDIATA** con la liquidación unilateral del contrato con las posibles afectaciones ocasionadas por el **MIROAL INGENIERIA S.A.S**, y por ende las sanciones a las que haya lugar.

CONSORCIO INTERVENTORES CDP CAUCA

NIT: 901.332.578-8

Para terminar, le solicitamos respetuosamente al contratista de obra que atienda de manera **URGENTE E INMEDIATA** cada uno de los requerimientos para llevar a cabo la liquidación del contrato, toda vez que han transcurrido más de tres (3) meses desde el vencimiento del plazo contractual, por lo tanto, es importante que se radique toda la documentación a más tardar el 30 de noviembre de 2022.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,



CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
Representante Legal
Consortio Interventores CDP Cauca

Copia: Archivo

C.C: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Mayor Juan David Giraldo Aguirre
Supervisor contrato PN DIRAF 06-310139-19
Carrera 59 No. 26 – 21 Piso 2 – CAN
Bogotá D. C.

NACIONAL DE SEGUROS
CALLE 94 No. 11 – 30 PISO 4
No. de Póliza 400021453